



C I R C U L A R CSJHUC22-34

Fecha: 17 de marzo de 2022

Para: JUECES DEL ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Remisión de la Resolución No. 1650 del 2 de marzo de 2022, emitida por el Concejo Nacional Electoral”*

Por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, de manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido de la Resolución No. 1650 del 2 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de dicho acto administrativo, que establece:

*“ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR nuevamente a las Autoridades Judiciales y a la Fiscalía General de la Nación para que, dentro del marco de sus competencias y según los lineamientos de política criminal en materia de género, adelanten con presteza las investigaciones pertinentes para esclarecer hechos como los aquí denunciados e impulsen, cuando proceda, la oportuna sanción, de las conductas atentatorias de los derechos de las mujeres en la participación política.”*

Por lo anterior, se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MCEM